

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

69**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 510 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos, en nombre de su majestad el Rey, por el ilustrísimo don Joaquín Brage Camazo, magistrado-juez de instrucción número 3, de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 510 de 2011, en virtud de denuncia, por don Antonio Fuentenebro Martín, contra don Roland Bernardo Suárez Rincón, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte, el ministerio fiscal, y formulándose denuncia por “Hipercon”, como perjudicado.

Que debo condenar y condeno al denunciado referido, como autor de una falta de hurto intentado, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que, en su caso, resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales. Entrega definitiva al perjudicado de la mercancía y decomiso de los alicates.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roland Bernardo Suárez Rincón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 21 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.498/12)